

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 8.685/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primera.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) 2011-2016.

Segunda.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de un (1) mes, mediante anuncio publicado en el Bo-

letín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el art. 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas (BOJA núm. 72, de 26 de junio de 2001).

Tercera.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.